CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS
Nº 37
Fecha: 04 SET. 2012 Hora 7:23
Recibido por: Marcelin Nº 310

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 857

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2012 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" PAC N° 231303, PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 31 de AGOSTO de 2012

VISTA:

La Nota SUOC N° 428/2012, de fecha 23 de agosto de 2012, por medio de la cual el Dr. Aníbal Filartiga Lacroix, Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", y el Lic. Jorge Soto, Director Administrativo del mismo centro asistencial, solicita la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 "Adquisición de Materiales Eléctricos", de conformidad con lo establecido en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 "Adquisición de Materiales Eléctricos", conforme al Plan Anual de Contrataciones Públicas aprobado y vigente.-

Que la Convocante cuenta con los recursos financieros necesarios, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 643/2012, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Que por Resolución D.G. N° 35/12, de fecha 17 de mayo de 2012, la Dirección General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Jorge Soto, Director Administrativo; la Sra. Lisa Arévalos, Encargada de la SUOC N° 36; la Sra. Vanessa Benoit, Funcionaria de la SUOC, con certificado de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Abog, Santiago Vera, Asesor Jurídico, y el Sr. Luis Sciacca, Encargado de Suministros del CEM, se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 33/2012; de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendado la adjudicación a las Firmas : PIRO´Y S.A., FARRES S.A.C.I., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. y FONOLUZ S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2012, de fecha 17 de agosto de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Dr. ANÍBAL FILARTIGA LACROIX
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS
Fecha: 03/09/12. Hora: 11:40
Recibido por: Sandy R. Nº 0173

CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS
Fecha: 3/09/12 Hora: 12:00
Recibido por: Paola Nº 076

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 "Adquisición de Materiales Eléctricos" para el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESAS ADJUDICADAS	ITEM ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
PIRO´Y S.A.	6, 7, 12, 13, 14, 16 al 30, 33, 41,46, 58, 61, 77 al 81, 83, 87, 88, 95, 97 al 101	G. 65.131.040
FARRES S.A.C.I.	2, 3 y 4	G. 3.800.000
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	8, 9, 40, 43, 45, 51 al 54 69, 70, 75 y 91	G. 12.927.875
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	11, 15, 35, 36, 37, 39, 56, 57, 93, 94 y 96	G. 3.948.750
FONOLUZ S.A.	10, 31, 34, 38, 47, 48, 49, 55, 59, 60, 62, 63, 66, 67, 68, 72, 73, 74, 76, 84, 85, 89, 90 y 92	G. 11.582.253
TOTAL:		G. 97.389.918

SON GUARANÍES: NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO.

Artículo 2°. Desestimar las ofertas en los ítem 32 y 50 debido a que el precio de su oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.

Artículo 3°. Declarar desiertos los ítem 5, 42, 44, 64, 65, 71, 82 y 86 porque no se cuenta con ninguna oferta de ser analizada técnica y económicamente.

Artículo 4°. Imputar el importe equivalente a la cantidad de bienes proveídos durante la vigencia del Contrato a ser suscripto con las firmas adjudicadas en el Sub Grupo Presupuestario 340 – FF10, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación 2012 asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Centro de Emergencias Médicas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 643/2012 (2-004-01-00-340-10-1).

NOTA SUOC Nº 428/2012.-

Asunción, 22 de agosto de 2012.-

Ref.: LCO N° 04/2012 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS".

Abogada
Juana Romero de Pizurno, Asesora Jurídica
Asesoría Jurídica de Gabinete.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
P R E S E N T E:

Me dirijo a Ud., saludándola previamente, en el marco de la licitación de referencia y al **MEMORÁNDUM A.J.G. N° 35/2012 de fecha 21 de Agosto del 2012**, por la cual solicita que antes de seguir con los trámites administrativos para la formalización de la adjudicación solicitada se ponga a conocimiento y consideración del Director General (Centro de Emergencias Médicas), el proceso de licitación y recomendación de adjudicación, en tal sentido se pasa a realizar las siguientes consideraciones:

Que, dicho proceso de licitación que se halla pendiente de adjudicación correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos solicitados para el Hospital Centro de Emergencias Médicas y cuyas Empresas a ser adjudicadas son las Empresas **PIRO´Y S.A., FARRES S.A.C.I., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. Y FONOLUZ S.A.,** ya es de mi conocimiento, asimismo, considerando que en dicho proceso ya posee **dictamen favorable emitido por la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPBS**, se solicita se continúe con los trámites administrativos correspondientes, en la brevedad posible.-

Se solicita además, que habiendo mi parte asumido el Cargo de Director General del Centro de Emergencias Médicas por Resolución D.G.HH.RR. N° 799 de fecha 20 de agosto del 2012, se me autorice suscribir los Contratos correspondientes en reemplazo de mi precedente el Dr. Enrique Bellassai B., y así dar validez a los documentos mencionados.-

Por todo lo expresado anteriormente, se solicita continuar con los tramites administrativos para la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 "Adquisición de Materiales Eléctricos" (PAC N° 231.303) para el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones.-

Se acompañan la siguiente documentación (debidamente modificada) que se detalla más abajo:

1. Proforma Resolución Ministerial (medio impreso y magnético).

Sin otro particular, me despido atentamente.-

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

Dr. Aníbal Filartiga Lacroix
Director General

10739-1 23 AGO 2012
11:55

93.03.13
13:00

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica

Exp. A.J. N° .3792./12

DICTAMEN A. J. N°...2012.....

A: **PROF.DR. ANTONIO ARBO SOSA, MINISTRO**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. LUIS CARLOS BENITEZ, DIRECTOR GENERAL**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **LCO N° 04/2012- " ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS " CEM**

FECHA: **17/AGOSTO/2012.-**

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, esta Asesoría Jurídica es de la opinión que el Sr. MINISTRO puede suscribir la **Resolución Ministerial correspondiente,** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, integrado por el Lic. Jorge Soto, Administrador, Sr. Luis Scciaca, Jefe de Suministros, Sra. Lisa Arévalos, Encargada de SUOC, Abog. Santiago Vera, Asesor Jurídico y Sra. Vanessa Benoit, funcionaria de la SUOC, que recomienda la adjudicación a las empresas **PIRO Y S.A., FARRES S.A.C.I., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y FONOLUZ S.A.** en la suma de **Gs. 97.389.918,** conforme consta en el acta de fecha 18 de Julio del 2012.

El llamado cuenta con CDP N° 643/12 y Nro. P.A.C. 00231.303 de fecha 14/03/2012.

Cabe señalar, que la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

El Comité ha examinado las documentaciones de carácter sustancial presentadas por el oferente, obrante en la carpeta que se adjunta. Los demás informes y análisis técnicos son de responsabilidad exclusiva de las demás dependencias.

Asimismo, se recomienda que a los efectos de la firma del Contrato sea autorizado al Director General del Centro de Emergencias Médicas, una vez firme la Adjudicación .-

ES MI DICTAMEN.-

LB/sb

Nº 735
08:45
20 AGO